

000304

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

SECRETARIA GENERAL  
**CARGO**



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 390-2011- MDY**

Yura, 31 Octubre del 2011

**VISTO:** El Informe N° 029-2011-GPPR-MDY, Informe N° 443-2011-GDUR/RAME/MDY Resolución Gerencial N° 025-2011-GDUR-MDY al que se adjunta la Nota de Modificación Presupuestal Nro: 425.

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad, es un órgano de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27297 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa del ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el Art. 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva para Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 Sub Capítulo II de Gobiernos Locales, aprobada con R.D. N° 030-2010-EF/76.01, establecen los procedimientos para efectuar las modificaciones que sean necesarias.

Que, mediante Informe 029-2011-PPR-MDY la Oficina de Presupuesto hace de conocimiento que por conceptos del Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalias y Participaciones existe un Crédito Suplementario por un importe de S/. 1'961,214.55 Nuevos Soles por lo que se ha procedido a distribuirla a la Obra "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AV. LAS TORRES, DISTRITO DE YURA – AREQUIPA- I ETAPA", al que se adjunta las Notas de Modificación Presupuestal N° 425. Por lo que el Área de Presupuesto y Planificación propone la incorporación de Crédito Suplementario por Mayores ingresos que asciende a S/. 1'961,214.55 Nuevos Soles en sus respectivas Fuentes de Financiamiento.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar un Crédito Suplementario por el monto de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE 55/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'961,214.55), registrados conforme a las cadenas de Ingresos y Gastos por Rubro de Financiamiento para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AV. LAS TORRES, DISTRITO DE YURA – AREQUIPA- I ETAPA", que se detallan en la Nota de Modificación Presupuestal N° 425.

**Artículo 2°.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Concejo Municipal y remitir copia de la misma a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE

c.c.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Gerencia de Desarrollo Urbano Rural  
Archivo



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General